



## **RESOLUCIÓN No. 1020** (26 de abril de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica proceso INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 003-I.P.A.P.2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES, (EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., se adelantó el proceso de INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 003-I.P.A.P.2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES, (EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, modificado mediante Resolución 3427 del 31 de diciembre de 2019 y Resolución 1574 del 23 de julio de 2020.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$2.057.517.120) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 de 08 de marzo de 2023.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso **003-I.P.A.P.2023** y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha catorce (14) de abril dos mil veintitrés (2023), a las 03:01 p.m., se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas, así:

Fecha y hora de recepción:

14 de abril de 2023, 1:48 PM













Oferente:	CONSORCIO ECO LIMPIEZA HUDN 2023	
Identificación	N/A	
Representante Legal	MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA	
Cédula	19.481.594 Expedida en Bogotá D.C.	
No. de folios de propuesta:	478 Folios	
P. económica Nro. De Folios Original.	N/A	
Valor:	N/A	
Medio de presentación	FISICO	
Garantía seriedad de la oferta No.	148885 CESCE	
Observaciones:	La propuesta a partir del folio 358 y hasta el folio 478 se encuentra con una tachadura en foliación anterior, presenta sobre No. 2 correspondiente a propuesta económica debidamente sellado.	

Fecha y hora de recepción:	14 de abril de 2023, 2:46 PM
Oferente:	DIIEZ S.A.S.
Identificación	900.571.603-5
Representante Legal	MERY LILIANA MARTINEZ CHIMACHANA
Cédula	27.143.977 Expedida en Buesaco (N)
No. de folios de propuesta:	197 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	N/A
Valor:	N/A
Medio de presentación	FISICO
Garantía seriedad de la oferta No.	41-44-101268162 SEGUROS DEL ESTADO
Observaciones:	Presenta sobre No. 2 correspondiente a propuesta económica debidamente sellado.

Que el día 18 de abril de 2023, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico, financiero y de requisitos ponderables menos la oferta económica, de los cuales se concluye que:

Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	REQUISITO PONDERABLES
CONSORCIO ECO LIMPIEZA HUDN 2023	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	TRESCIENTOS (300) PUNTOS
DIIEZ S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	CERO (0) PUNTOS

Que conjuntamente a la publicación del informe de evaluación preliminar, se corrió traslado a los oferentes para que subsanen y presente observaciones al contenido del mismo, dentro del término fijado en la cronología del proceso.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, se presentaron observaciones, y se presentaron por parte del CONSORCIO ECO LIMPIEZA HUDN 2023 Y DE LA DIIEZ S.A.S., documentos de subsanación conforme a lo observado en el informe de evaluación preliminar.

Que el día veinticinco (25) de abril de 2023, se publica en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas ala informe preliminar y los informes de verificación definitivo, técnico, jurídico y financiero del cual se concluye que:













Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	REQUISITO PONDERABLES
CONSORCIO ECO LIMPIEZA HUDN 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	TRESCIENTOS (300) PUNTOS
DIIEZ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CERO (0) PUNTOS

Que el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023) se realiza Audiencia pública de evaluación oferta económica y Adjudicación, de las cuales se concluye que:

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS			
Orden de recepción de propuestas	Proponente	Oferta económica	
1.	CONSORCIO ECO LIMPIEZA HUDN 2023	\$2.036.941.948,80	
2.	DIIEZ S.A.S.	\$2.036.941.948,80	

Que como resultado de los informes de evaluaciones se determina que el proponente CONSORCIO ECO LIMPIEZA HUDN 2023, cumple con los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos exigidos dentro del proceso 003-I.P.A.P.2023 y acreditado el mayor puntaje dentro del proceso de selección.

Que de conformidad al Comité de Contratación llevado a cabo el día veintiséis (26) de abril de 2023, una vez evaluadas y calificadas las ofertas según lo establecido en la invitación publica a proponer, ECO y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y requisitos de ponderación, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 003-I.P.A.P.2023 al oferente CONSORCIO ECO LIMPIEZA HUDN 2023, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, y financieros propuestos en la invitación publica a proponer y haber acreditado el mayor puntaje dentro del proceso de selección, así mismo no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado:

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 003-I.P.A.P.2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES, (EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E." al oferente CONSORCIO ECO LIMPIEZA HUDN 2023, representada legalmente por MILTON OSWALDO OSPINA OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.481.594, por la













suma de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.036.941.948,80) incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP II y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día veintiséis (26) de abril de 2023

# (ORIGINAL FIRMADO) NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA Gerente Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero Eraso - Jefe Oficina Jurídica Asesora. Proyecto Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.







